



DECRETO ALCALDICIO N° 0000002284

QUINTERO, 27 AGO. 2012

VISTOS:

- 1.- La necesidad de proveer a la municipalidad de Quintero, bajo la modalidad de arrendamiento el servicio de mantención de los Sistemas de Gestión Computacionales existentes.
- 2.- Lo establecido en la Ley No. 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de compras Públicas y su respectivo reglamento;
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La actualización del Sistema de Gestión Computacional, en las Áreas de Licencias de Conducir, Permisos de Circulación, Derechos de Aseo, Patentes Comerciales, Dirección de Obras (Ventanilla, cementerio) y Juzgado de Policía Local;

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, en todas sus partes las bases administrativas y técnicas de la Licitación Pública para el Servicio "ARRIENDO DE SISTEMAS COMPUTACIONALES DE GESTION MUNICIPAL PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO";
2. **PROCEDASE**, a efectuar un llamado a licitación pública a través del Portal de Contratación y Compras Públicas www.mercadopublico.cl
3. **DESIGNASE**, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Licitación del Proyecto "ARRIENDO DE SISTEMAS COMPUTACIONALES DE GESTION MUNICIPAL PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO":
 - Administrador Municipal
 - Directora de Administración y Finanzas (S)
 - Encargado de Informática
4. **PUBLICASE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 8 de la Ley No. 19.886 y artículo 50 de su reglamento.

Anótese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.



ESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Administrador Municipal
4. Departamento Control
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Asesor Jurídico

JVZ/YGS/MAF/Invr